



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a quince (15) días, en relación a la Ley Provincial N° 691 (Adhesión a la Ley Nacional 25.929 – Parto Humanizado-); si los hospitales de la Provincia cuentan con espacio apto a las funciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la norma vigente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°

143

/18.


Carolina S. OSTA
Prosecretaría Legislativa
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicogobernador
Presidente del Poder Legislativo